Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 328-2024-CR/GRL

Huacho, 18 de septiembre de 2024

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA Nº 048-2024-CO-ALAATPE-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Ronald Alberto Soberón Vizcarra - presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, **el mismo que solicita aprobación del DICTAMEN FINAL del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 153-2024-CR/GRL**, respecto a los coordinadores zonales, ya que a la fecha dichos coordinadores no cumplen con un requisito mínimo para su designación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*;

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

El artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el artículo 40° del Reglamento Interno del Reglamento del Consejo Regional de Lima, señala que: *El Consejo Regional deberá reunirse como mínimo en una Sesión Ordinaria al mes, la cual se debe realizar dentro de la primera quincena del mismo; sin perjuicio de realizarse otras del mismo tipo, durante el resto del mes por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias se desarrollan de acuerdo con la agenda que apruebe el mismo Pleno del Consejo Regional, a propuesta del presidente del Consejo Regional; sin embargo, en el curso del debate, puede modificarse la agenda por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad*;

El artículo 66° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: *"El Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, que son órganos consultivos y deliberativos del Consejo Regional, integrados por consejeros regionales, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, emitir dictámenes e informes u otras acciones que encargue o requiera el Pleno del Consejo, dentro de sus competencias. Se reúnen por lo menos una vez al mes"*;

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N° 328-2024-CR/GRL

Respecto de lo solicitado mediante el documento del visto, el Sr. Ronald Alberto Soberón Vizcarra – presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, solicita al Abg. José David Burgos Alfaro en calidad de asesor del Consejo Regional, dé lectura de manera concisa ante el pleno del Consejo Regional el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional Nº 153-2024-CR/GRL, detallando las conclusiones y recomendaciones del mismo, de la siguiente manera:

1. *Se tiene que con carta N° 130-2024-GRL-CR-CRPB-RASV, de fecha 27 de mayo de 2024, suscrito por el Sr. Ronald Alberto Soberón Vizcarra, en su condición de consejero regional por la Provincia de Barranca, solicita se convoque al Gerente General del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informe respecto a todas las oficinas de coordinación zonal de la región Lima, así como a todos los coordinadores zonales de la región Lima, a fin de que brinden información detallada de acuerdo a las actividades realizadas.*

2. *Oficio N° 212-2024-GRL/GGR de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por el Gerente General Regional, quien adjunta Informe N° 1754-2024-GRL/SGRA-ORH, de la oficina de Recursos Humanos, remitiendo relación de personal de cada Área de Coordinación Provincial, currículum vitae individual y perfiles de puesto del clasificador para los cargos de CAP Y TDR en el caso de los CAS, los mismos que a continuación se detalla.*

RELACION DE PERSONAL EN PLAZAS CAS DE LAS OFICINAS ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION – MAYO 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO DE INSTRUCCIÓN	MONTO
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE BARRANCA			
1	COORDINADOR ZONAL DE BARRNACA	GARCIA RAMIREZ BERTHA	SUPERIOR	2,500
2	ASISTENTE ZONAL DE BARRNCA	GARCIA MEDRANO BRAYAN	SECUNDARIA	2,000
3	TECNICO ADMINISTRATIVO II	BUEN DIA LARA SANDRA	SUPERIOR	1,500
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE CAJATAMBO			
4	COORDINADOR ZONAL CAJATAMBO	PALMA ZUÑIGA GILMER	TECNICO	2,500
5	ASISTENTE ZONAL CAJATAMBO	ESPINOZA ESTRADA HANS	SUPERIOR	2,000
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE OYON			
6	COORDINADOR ZONAL OYON	SANTIAGO PEREZ MARCIAL	SECUNDARIA	2,500
7	ASISTENTE ZONAL	PACHECO ROJAS JORGE	SUPERIOR	2,000
8	TECNICO ADMINISTRATIVO II	DAMAZO LEANDRO OSCAR	SECUNDARIA	1,750
9	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ESPINOZA SALINAS MYLENE	TECNICO	1,500
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE HUARAL			
10	COORDINADOR ZONAL HUARAL	BAZALAR CURIOSO VICTOR	SECUNDARIA	2,500
11	ASISTENTE ZONAL HUARAL	CASTILLO PIZARRO JULI	SECUNDARIA	2,000
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE CANTA			
12	ASISTENTE ZONAL CANTA	SEDANO PIANTO ANTONIO	SECUNDARIA	2,000
13	TECNICO ADMINISTRATIVO II	LAZO IGREDA JOSE	SUPERIOR	1,750
14	TECNICO ADMINISTRATIVO II	PUJAY SANCHEZ JUNIOR	TECNICO	1,500
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE HUAROCHIRI			
15	COORDINADOR ZONAL HUAROCHIRI	GONZALES RODRIGUEZ PIO	TECNICO	2,500
16	ASISTENTE ZONAL HUROCHIRI	FERNANDEZ HUAMAN ALDO	TECNICO	2,000
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE YAUYOS			
17	ASISTENTE ZONAL YAUYOS	CALIXTO CARBAJAL JOSE	TECNICO	2,000
18	TECNICO ADMINISTRATIVO II	HURTADO PALOMARES DANIEL	SUPERIOR	1,750
19	TECNICO ADMINISTRATIVO II	AURIS HINOSTROZA RUTH	TECNICO	1,500

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

RELACION DE PERSONAL EN PLAZAS CAP DE LAS OFICINAS ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION – MAYO 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	FECHA DE INGRESO	MONTO	OBSERVACION
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE HUAURA					
1	ASISTENTE TECNICO I	MORALES TAPIA SUSANA MARIBEL	REPOSICION LABORAL	21/06/2013	1,800	DESPLAZADA A SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE BARRANCA					
	TECNICO EN SOPORTE II	MARROQUIN OTAYA MANUEL	REPOSICION LABORAL	1/02/2008	2,100	DESPLAZADO A LA OFICINA DE INFORMATICA
2	ASISTENTE TECNICO I	VACANTE	VACANTE	VACANTE	1,800	
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	NUÑEZ VARELA JIMMY	REPOSICION LABORAL	1/06/2008	1,000	
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE HUARAL					
4	ASISTENTE TECNICO II	CARREÑO COLLANTES RICARDO	PLAZO FIJO	5/12/2011	2,100	DESPLAZADO A LA OFICINA DE [illegible]
5	AUXILIAR ADMIN ISTRATIVO I	CAPILIO ARELLANO JESUS JHOEL	PLAZO FIJO	13/11/2023	1,000	DESPLAZADO A LA GERENCIA GENERAL
	OFICINA ZONAL DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DE HUAROCHIRI					
6	AUXILIAR ADMIN ISTRATIVO I	BAZALAR SALCEDO CESAR MIGUEL	PLAZO FIJO	1/06/2017	1,000	DESPLAZADO A LA OFICINA DE LOGISTICA
TOTAL 06						

3. *Como se puede advertir en el cuadro señalado, en la actualidad se tiene que solo 1 servidor se encuentra en el CAP, en el cargo de auxiliar administrativo I, correspondiente a la oficina zonal de participación y concertación de Barranca, 4 personas han sido desplazados al Gobierno y Consejo Regional respectivamente, y 1 plaza se encuentra vacante, perteneciente a la oficina zonal de Barranca.*

4. *Por otro lado, se presenta el Oficio N°208-2024-GRL/GGR de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por el Gerente General Regional, quien remite los informes de cada Área de coordinación Provincial; y, haciendo un análisis comparativo con el Oficio N° 212-2024-GRL/GGR, mencionado ut supra, este último menciona que el área de coordinación provincial de Canta, cuenta con tres (3) servidores; sin embargo, en el Oficio N°208-2024-GRL/GGR, Canta refiere que son cuatro (4) servidores.*

5. *Situación similar, respecto al área de coordinación de Yauyos, donde en un primer momento se remite información que cuenta con tres (3) servidores y mediante el segundo oficio remitido se verifica que, según su cuadro general, Yauyos cuenta con cuatro (4) servidores, y este último tiene fecha de ingreso 02 de diciembre de 2023 por un monto de S/ 4,000 con el cargo de profesional junior-coordinador zonal. Como se advierte en el cuadro siguiente.*

Cuadro de Áreas de Coordinación Provincial – personal Según oficio N°208-2024-GRL/GGR

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Áreas de Coordinación Provincial - PERSONAL

N°	Dependencia	Cantidad de Personal	Cargo y/o Servicio	Apellidos y Nombres	Modalidad Contractual	Fecha de Ingreso	Monto Mensual
1	Área de Coordinación Provincial de Cajatambo	2	Coordinador Zonal	Zúñiga Gómez Félix	CAS	7/06/2023	2,500.00
			Asistente Zonal	Espinoza Estrada Hans Kevin	CAS	7/06/2023	2,000.00
2	Área de Coordinación Provincial de Barranca	5	Coordinadora Zonal	Ramírez Benita	CAS	7/06/2023	2,500.00
			Asistente Zonal	Mediano Brayan Eloy	CAS	7/06/2023	2,000.00
			Técnico Administrativo II	Lara Sandra Yanet	CAS INDET.	2/11/2020	1,500.00
			Técnico en Soporte	Otaya Manuel	CAP	8/01/2013	1,800.00
			Auxiliar Administrativo I	Nuñez Varela Jimmy	CAP	3/01/2013	1,000.00
3	Área de Coordinación Provincial de Huarochirí	2	Coordinador Zonal	Rodríguez Pio Gabriel	CAS	7/06/2023	2,500.00
			Asistente Zonal	Fernandez Huaman Aldo Gustavo	CAS	7/06/2023	2,000.00
4	Área de Coordinación Provincial de Huaral	2	Abogado Zonal	Bazalar Curioso Víctor Raúl	CAS	7/06/2023	2,500.00
			Auxiliar Zonal	Pizarro Julia Angelica	CAS	7/06/2023	2,000.00

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 _ Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

5	Área de Coordinación Provincial de Cerro	5	Coordinadora Zonal	Flores Silva Irma Liz	Locación de servicios	15/02/2024	2,500.00
			Asistente Zonal	Sedano Planto Antonio	CAS	7/08/2023	2,000.00
			Técnico Administrativo II	Lazo Ignacio Jose Luis	CAS INDET.	1/04/2019	1,750.00
			Técnico Administrativo II	Pujay Sanchez Junior Franklin	CAS INDET.	1/04/2019	1,500.00
6	Área de Coordinación Provincial de Oyón	4	Coordinador Zonal	Santiago Perez Marcial Raul	CAS	7/08/2023	2,500.00
			Asistente Zonal	Pacheco Rojas Jorge Luis	CAS	2/11/2023	2,000.00
			Técnico Administrativo II	Damaso Leandro Oscar	CAS INDET.	1/09/2017	1,750.00
			Técnico Administrativo I	Espinoza Salinas Mylene Pamela	CAS INDET.	1/09/2018	1,500.00
7	Área de Coordinación Provincial de Yauyos	4	Profesional Junior - Coordinador Zonal	Alan Ciro Pelik	CAS	2/12/2023	4,000.00
			Técnico Administrativo II	Hurtado Palomares Daniel Serapio	CAS INDET.	10/08/2019	1,750.00
			Técnico Administrativo I	Acora Hinostroza Ruth Elva	CAS INDET.	6/09/2019	1,500.00
			Asistente Zonal	Calado Carbajal Jose Antonio	CAS	2/11/2023	1,500.00

6. *Ahora, mediante Acuerdo de Consejo Regional de fecha 14 de junio de 2024, se acordó derivar a la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales, Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, todo lo relacionado a la elaboración de los perfiles de puesto correspondientes a los coordinadores zonales, pues al considerarse que los coordinadores zonales de cada Provincia, no estarían cumpliendo con los requisitos mínimos para su designación.*

7. *Al respecto, debemos advertir que, la **Ordenanza Regional N° 09-2022-CR/GRL**, de fecha 23 de agosto de 2022, aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Lima, en el cual se establece el funcionamiento de las áreas de coordinación provincial en cada una de las nueve (9) provincias que conforman la Región Lima, dependientes de la Gerencia General, estableciendo las siguientes funciones:*

   - ✓ *Coordinar, orientar e impulsar los proyectos y actividades en el ámbito territorial de su competencia, integrando los esfuerzos y recursos de los agentes de desarrollo y organismos sectoriales.*
   - ✓ *Ejecutar acciones de concertación con la población para lograr el financiamiento en la ejecución de obras y proyectos por parte de los beneficiarios.*
   - ✓ *Concertar y coordinar con las Municipalidades, las organizaciones sociales, económicas y culturales de su jurisdicción la ejecución de proyectos y obras de interés regional.*
   - ✓ *Ejecutar acciones de promoción de programas de desarrollo para consolidar sostenibilidad de los proyectos y obras en el ámbito de ju jurisdicción.*
   - ✓ *Las demás funciones que le asigne la Gerencia General Regional, en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma.*

8. *Adicionalmente a ello, mediante **MEMORANDO MULTIPLE N°265-2023GRL-GGR**, la Gerencia General delegó las siguientes funciones:*

   - ✓ *Coordinar y apoyar en la formulación de estudios y expedientes técnicos*
   - ✓ *Promover la mayor participación del sector privado en la pre-inversion e inversión provincial*
   - ✓ *Informar mensualmente a la Gerencia General Regional, de manera cuantitativa y cualitativa, sobre dichas acciones, así como de las actividades que en el marco de las funciones asignadas vienen desarrollando en el ámbito provincial de su competencia.*

9. *Así mismo, para advertir si los coordinadores zonales estarían cumplimiento con sus funciones, se tomó aquellas provincias que cuentan con mayor número de personal administrativo, y aquellos que tienen menor número de personal, según sus informes de actividades presentados, siendo la provincia de Canta, que cuenta con mayor*

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

número de personal administrativo (4), y la Provincia de Cajatambo quien tiene menor número de personal asignado (2). Por lo que se pasa a describir sus funciones.

10. *Según informe de actividades N° 04-2024-OZPYC-CANTA, del mes de abril con fecha de recepción 03 de mayo de 22024, suscrito por el Coordinador Zonal de Canta.*

Coordinador Zonal de Canta:

- ✓ *Reunión en la Municipalidad provincial de Canta con la directiva de la Comunidad Campesina de Pariamarca.*
- ✓ *Reunión con la coordinadora de Defensa Civil en el Gore.*
- ✓ *Reunión en la Ugel 12 de Canta*
- ✓ *Visita al colegio del Señor de Huamantanga*
- ✓ *Adjunta fotografías.*

11. *Según su informe de actividades N° 048-2024-CGR de mayo, suscrito por el Coordinador Zonal de Cajatambo, Sr. Gilmer Felix Palma Zúñiga, presentado el 04 de junio de 2024*

Coordinador Zonal de Cajatambo:

- ✓ *Se menciona que participó en la entrega de ovinos a la Comunidad Campesina de Cajamarquilla ganadora de Pro- compite.*
- ✓ *Participó en la inauguración del canal de regadío Ayawain de la Comunidad Campesina de Palpas.*
- ✓ *Realizó el levantamiento de los puntos técnicos de las lagunas Morococha y Totoracocha en la Comunidad Campesina de Namiahuain.*
- ✓ *Realizó la entrega de herramientas en el almacén descentralizado, sede Cajatambo.*
- ✓ *Participó en una pasantía de cadena productiva de ganado vacuno lechero organizado por la Agencia Agraria Barranca – Cajatambo.*
- ✓ *Realizó una reunión de mesa de trabajo con el Ing. Cesar Soteldo, Jefe de Obras de la DRAL.*

12. *Como se ha podido advertir, según sus informes de actividades, estos no estarían cumpliendo con lo señalado en el artículo 29 de la Ordenanza Regional N° 09-2022-CR/GRL y memorando múltiple N°265-2023GRL-GGR. En el caso de Canta, no se sabe el resultado de dichas reuniones, ni la agenda que se trató; en el caso de Cajatambo, todas las actividades señaladas son de representación, acto que no forma parte de sus funciones.*

13. *Todo ello demostraría que no se estaría cumpliendo con los objetivos enmarcados en la norma; máxime si, inclusive estos tampoco son específicos, en el extremo si esta enfocados a un aspecto social o técnico. Así, en el memorando múltiple N°265-2023GRL-GGR, se le encarga – adicionalmente – "Coordinar y apoyar en la formulación de estudios y expedientes técnicos"; sin embargo, dicha exigencia podría resultaría incoherente, pues los que se encuentran dentro de estos cargos no cuentan con conocimientos técnicos mínimos para dicha actividad, sobre todo si dentro de los requisitos solo se solicita:* ***a)*** *tener estudios de secundaria completa,* ***b)*** *experiencia general de tres (03) meses en el sector público y/o privado,* ***c)*** *conocimientos básicos en ofimática (Word, Excel, Power Point)* ***e)*** *habilidades y competencias; lo que difiere de su personal administrativo quien tiene perfil técnico y superior, tal como se presenta a continuación.*

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

REGISTRO AIRHSP Nº 001108

CONVOCATORIA CAS Nº 064-2023-GRL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO POR NECESIDAD TRANSITORIA DE UN (01) COORDINADOR ZONAL - OFICINA ZONAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN DE HUARAL

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Gerencia General Regional

II. PERFIL DE PUESTO

	REQUISITOS
Formación académica	• Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	• No requiere.
Experiencia	• Experiencia general de tres (03) meses en el Sector Público y/o privado.
Conocimientos	• Conocimiento en Ofimática (Word, Excel, Power Point) nivel básico.
Habilidades y competencias	• Proactividad, Responsabilidad, Puntualidad, Disciplina, Trabajo en equipo.

III. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

a) Atención de administrados.
b) Coordinar de forma constante con las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Lima, a fin de dar atención a las necesidades y/o demandas de la población, autoridades.
c) Apoyo en la organización de eventos y/o actividades que organice el Gobierno Regional de Lima, en el ámbito de su jurisdicción.
d) Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos.
e) Realizar el seguimiento de los documentos que ingresan a la Oficina Zonal de Participación y Concertación de Huaral.
f) Convocar y coordinar con los gobiernos locales, las organizaciones sociales, económicas y culturales sobre aspectos de interés en su ámbito territorial.
g) Promover la participación del sector privado en los diferentes actividades del Gobierno Regional de Lima.
h) Proyectar y presentar los informes sobre actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requerida.
i) Otras funciones que el jefe inmediato asigne.

GERENCIA GENERAL REGIONAL			
	U.E.	Nº PLAZA	CARGO / PUESTO
463	1	007-2018	TECNICO ADMINISTRATIVO I

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	• Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudios secundarios y/o técnicos.
Cursos y/o estudios de especialización	• Cursos de Actualización Profesional.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimo o indispensable y deseable	• Conocimiento de Microsoft office. • Conocimiento y manejo del SISGEDO.

I. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

a) Recepcionar las llamadas telefónicas.
b) Apoyar en la coordinación de reuniones, actividades y eventos que deba atender el superior inmediato.
c) Hacer seguimiento a los documentos que ingresan a la Oficina Zonal de Participación y Concertación de Oyón.
d) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requerida.
e) Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y actividades que sean asignadas por el Jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia General Regional – Oficina Zonal de Participación de Oyón.
Duración del contrato	**Inicio:** 01 de junio del 2018. **Término:** 30 de junio del 2018.
Remuneración mensual	S/ 1500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

14. *Tampoco se cuenta con mayores criterios para designar la cantidad de personal administrativo que se necesite en cada provincia ni la justificación de que, en alguna de ellas, se tenga hasta 4 personas a su cargo. Del mismo modo, no se cuenta con un análisis y/o estudio de cantidad poblacional, proyectos o actividades a ejecutar de la provincia que cuenta con mayor número de personal administrativo, ya que en base esta información es posible poder determinar la cantidad de personal que se requiere para cada jefe zonal, a fin de dar atención a las necesidades y demandas de la población y autoridades.*

15. *Al respecto, se tiene el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 01-2022-CR-GRL de fecha 17 de febrero de 2022, el mismo que a continuación se presenta:*

<u>Cuadro de Áreas de Coordinación Provincial – Personal Según oficio N°208-2024-GRL/GGR</u>

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Áreas de Coordinación Provincial - PERSONAL

N°	Dependencia	Cantidad de Personal	Cargo y/o Servicio	Apellidos y Nombres	Modalidad Contractual	Fecha de Ingreso	Monto Mensual
1	Área de Coordinación Provincial de Cajatambo	2	Coordinador Zonal	Peña Zuñiga Gómer Felix	CAS	7/08/2023	2,500.00
			Asistente Zonal	Espinoza Estrada Hans Kevin	CAS	7/08/2023	2,000.00
2	Área de Coordinación Provincial de Barranca	5	Coordinadora Zonal	Garcia Ramirez Benita	CAS	7/08/2023	2,500.00
			Asistente Zonal	García Medrano Brayan Eloy	CAS	7/08/2023	2,000.00
			Técnico Administrativo II	Buendia Lara Sandra Yanet	CAS INDET.	2/11/2020	1,500.00
			Técnico en Soporte	Marroquín Canya Manuel	CAP	8/01/2013	1,800.00
			Auxiliar Administrativo I	Nuñez Varela Jimmy	CAP	3/01/2013	1,000.00
3	Área de Coordinación Provincial de Huarochirí	2	Coordinador Zonal	Gonzales Rodriguez Pio Gabriel	CAS	7/08/2023	2,500.00
			Asistente Zonal	Fernandez Huaman Aldo Gustavo	CAS	7/08/2023	2,000.00
4	Área de Coordinación Provincial de Huaral	2	Coordinador Zonal	Bazalar Curioso Victor Raul	CAS	7/08/2023	2,500.00
			Asistente Zonal	Castillo Pizarro Julia Angelica	CAS	7/08/2023	2,000.00
5	Área de Coordinación Provincial de Canta	4	Coordinadora Zonal	Flores Silva Irma Liz	Locación de servicios	15/02/2024	2,500.00
			Asistente Zonal	Sedano Planto Antonio	CAS	7/08/2023	2,000.00
			Técnico Administrativo II	Lazo Ignedu Jose Luis	CAS INDET.	1/04/2019	1,750.00
			Técnico Administrativo II	Pujay Sanchez Junior Franklin	CAS INDET.	1/04/2019	1,500.00
6	Área de Coordinación Provincial de Oyón	4	Coordinador Zonal	Santiago Perez Marcial Raul	CAS	7/08/2023	2,500.00
			Asistente Zonal	Pacheco Rojas Jorge Luis	CAS	2/11/2023	2,000.00
			Técnico Administrativo II	Damian Leandro Oscar	CAS INDET.	1/09/2017	1,750.00
			Técnico Administrativo I	Espinoza Salinas Mylene Pamela	CAS INDET.	1/06/2018	1,500.00
7	Área de Coordinación Provincial de Yauyos	4	Profesional Junior - Coordinador Zonal	Carneros Alan Ciro Felix	CAS	2/12/2023	4,000.00
			Técnico Administrativo II	Huatado Palomares Daniel Serapio	CAS INDET.	1/08/2019	1,750.00
			Técnico Administrativo II	Auris Herrestroza Ruth Eva	CAS INDET	1/08/2019	1,500.00
			Asistente Zonal	Callata Carbajal Jose Antonio	CAS	2/11/2023	1,500.00

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Cuadro de Asignación de Personal (CAP) según O.R. N° 01-2022-CR-GRL

XVI	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	OFICINA DE COORDINACION, INICIATIVA Y CONCERTACIÓN PROVINCIAL					
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
	PROVINCIA DE HUAURA						
347	Asistente Técnico II	463.16.00.5	SP-ES	1		1	
348	Asistente Técnico I	463.16.00.5	SP-ES	1	1		
	PROVINCIA DE BARRANCA						
349	Asistente Técnico II	463.16.00.5	SP-ES	1		1	
350	Asistente Técnico I	463.16.00.5	SP-ES	1	1		
351	Auxiliar Administrativo I	463.16.00.6	SP-AP	1		1	
352	Auxiliar Administrativo I	463.16.00.6	SP-AP	1	1		
	PROVINCIA DE CAJATAMBO						
353	Asistente Técnico II	463.16.00.5	SP-ES	1		1	
	PROVINCIA DE OYÓN						
354	Asistente Técnico I	463.16.00.5	SP-ES	1		1	
355	Auxiliar Administrativo I	463.16.00.6	SP-AP	1		1	
	PROVINCIA DE HUARAL						
356	Asistente Técnico II	463.16.00.5	SP-ES	1	1		
357	Auxiliar Administrativo I	463.16.00.6	SP-AP	1	1		
	PROVINCIA DE CANTA						
358	Auxiliar Administrativo II	463.16.00.6	SP-AP	1		1	
359	Auxiliar Administrativo I	463.16.00.6	SP-AP	1		1	

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA					
SECTOR :						
	PROVINCIA DE HUAROCHIRI					
360	Auxiliar Administrativo II	463.16.00.6	SP-AP	1		1
361	Auxiliar Administrativo I	463.16.00.6	SP-AP	1	1	
	TOTAL ÓRGANO			15	6	9	0
	TOTAL GENERAL			361	144	217	29

16. *Por lo tanto, según las actividades de los Coordinadores Zonales provinciales según su informe de actividades remitidos, se puede advertir que no se evidencia el exceso de productividad administrativa; máxime si, solo realizan labores de representación y no de ejecución, aunado a que sus funciones son genérico y ambiguos, situación que impide mayor exigencia en la ejecución de las acciones y actividades de control, para contribuir con el cumplimiento de metas institucionales.*

17. *Así mismo, no se justifica que cada provincia cuente con mayor personal administrativo de lo establecido en el CAP, toda vez que las actividades que están realizando son de representación y protocolares, confundiéndolas con otras autoridades que también realizan las mismas (alcaldes, regidores y consejeros regionales); por otro lado, no se tiene un análisis y/o estudio técnico de cantidad poblacional, o proyectos y/o actividades a ejecutar de cada provincia, ya que en base esta información es posible poder determinar la cantidad de personal que se requiere para cada jefe zonal, a fin de dar atención a las necesidades y demandas de la población y autoridades.*

En ese sentido se concluye lo siguiente:

- *Dar por concluido el presente encargo bajo los términos de sus conclusiones y recomendaciones.*
- *No se cuenta con un control y supervisión de las funciones y actividades de los Coordinadores Zonales de cada Provincia, por parte de la Gerencia General Regional, los informes mensuales remiten actividades protocolares y de representación que no forman parte de sus encargos, confundiéndose con las de otros funcionarios (alcaldes, regidores y consejeros regionales).*
- *Las funciones de los Coordinadores Zonales de cada provincia, según O.R N° 09 2022-CR/GRL son muy genéricos y ambiguos, pues estas deben especificar si son de contenido técnico o social, dentro del cual permitiría mayor exigencia sobre su cumplimiento.*
- *Existe personal administrativo asignado de manera injustificada, que no se encuentra acorde a los informes emitidos. No se tiene un análisis y/o estudio técnico de cantidad poblacional, o proyectos y/o actividades a ejecutar de cada provincia, ya que en base esta información es posible poder determinar la cantidad de personal que se requiera, a fin de dar atención a las necesidades y demandas de la población y autoridades.*

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 328-2024-CR/GRL

En **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 18 de septiembre del 2024, desde la Sala de Sesiones *"José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam"* del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales participantes de la sesión ordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen Final de la Comisión Ordinaria Asuntos Legales y Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 153-2024-CR/GRL, respecto a los coordinadores zonales, ya que a la fecha dichos coordinadores no cumplen con un requisito mínimo para su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER, que la Gerencia General Regional presente una propuesta de modificatoria Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Lima, en el cual se precise el funcionamiento de las áreas de coordinación provincial en cada una de las nueve (9) provincias que conforman la Región Lima en un plazo de 30 días calendario, conforme a los señalado en los fundamentos del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO: PROPONER, que el área de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima, emita un informe respecto a la necesidad del cargo y su perfil técnico de las áreas de coordinación provincial del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Lima, en un plazo de 30 días calendario, conforme a los señalado en los fundamentos del presente dictamen.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR al pleno, el encargo de presentar una propuesta de modificación al Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Lima, con la elaboración de una ordenanza regional, en el extremo del funcionamiento de las áreas de coordinación provincial de las nueve (9) provincias que conforman la Región Lima.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDO, el encargo encomendado a la Comisión Ordinaria Asuntos Legales y Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 153-2024-CR/GRL, respecto a los coordinadores zonales, ya que a la fecha dichos coordinadores no cumplen con un requisito mínimo para su designación.

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima), para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

TOMÁS EMILIANO CHAVARRIA HUNGARO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1333